

# CONTRATO Y AÑO	076/2017	Acta N°	01 y final	1. VALOR INICIAL (Incluido IVA)	3.073.000
				2. VALOR ADICION (+)	
CONTRATISTA	INFOJUDICIAL SAS			3. VALOR TOTAL (1+2)	3.073.000
NIT O CC:	900.752.952-8			4. VALOR ACTAS ANTERIORES (-)	
CDP (#, rubro y fecha)	0255 DE 20/01/2017			5. VALOR PRESENTE ACTA (-)	3.073.000
RP (#, rubro y fecha)	0343 DE 23/02/2017			6. VALOR NO EJECUTADO (3 - 4 - 5)	0

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR A TRAVÉS DE LA WEB EN FORMATOS DE FOTOGRAFÍA DIGITAL DE FORMA ORGANIZADA Y AGIL LOS ESTADOS JUDICIALES, EL CONTENIDO DE NUESTROS EXPEDIENTES (PROVIDENCIAS, MEMORIALES) EDICTOS, FIJACIONES EN LISTA Y TRASLADOS SECRETARIALS, QUE HAYAN

TIPO DE RECURSOS	PROPIOS	CENTRO DE COSTOS y PROCEDIMIENTO
------------------	---------	----------------------------------

DOCUMENTO VERIFICADOS		# FOLIOS
1- Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).	X	
2- Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).	X	
3- Pagos SENA y ICBF.		
4- Evaluación del Supervisor Formato F-GC-18 (Solo aplica para el acta final)		
5- Planillas de pago con firma de los trabajadores (cuando se cuente con personal a cargo).		
6- Informe de actividades a cargo del Supervisor.	X	

Nota: Si pasados tres (3) días después del recibo de esta documentación el Supervisor del contrato no presenta correcciones, quedará en firme y será subida al SECOP.

Secretaría General CERTIFICA que el Supervisor del Contrato entregó la documentación para ser archivada en la carpeta correspondiente.

Cocliana Gallego  
NOMBRE DE QUIEN RECIBE

01-03-17  
FIRMA

DOCUMENTOS ANEXOS CON DESTINO A TESORERÍA		
Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).	X	
Evaluación del Supervisor F-CG-18 (Solo aplica para el acta final).		
Informe de actividades a cargo del Supervisor.	X	
Copia del Registro Presupuestal.	X	
Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).	X	
Distribución por centro de costos. Formato F-GF-32		

Fecha de presentación

DATOS DEL SUPERVISOR		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ	PROFESIONAL UNIDAD JURIDICA	<u>Angela M. Muñoz</u>
DATOS PARA LA TRANSFERENCIA DE PAGOS		
37328324203	AHORROS	BANCOLOMBIA
CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO



# INFOJUDICIAL SAS

NIT: 900752952-8

Dirección: CLL 20 22-27 EDI CUMANDAY OF 802 Teléfono: 8844447

http://www.infojudicial.com- info@infojudicial.com

FACTURA DE VENTA

- 3540

## Infojudicial

RES DIAN HABILITA POR COMPUTADOR 18762000797136 - FECHA: 12/10/2016 - Desde 2747 Hasta 25000

Régimen Común

Fecha Emisión			Fecha Venta		
28	02	2017	28	02	2017

PAGO A CREDITO

NOMBRE: EMPICALDAS

DIRECCIÓN: CR 23 75 82 MANIZALES - CALDAS

CC. / NIT: 890803239-

TELÉFONO:

Cantidad	Descripción	Unitario	Total
1	CONTROL PROCESAL AÑO 2017	3,073,000.00	3,073,000.00

Nota: -

SON: TRES MILLONES SETENTA Y TRES MIL PESOS & 0 CENTAVOS

Favor consignar a nombre de Infojudicial S.A.S en:

Ferretis cuenta ahorros 05236810751 Bancolombia

Manizales cuenta ahorros 27326624203 Bancolombia

\*Esta factura de venta se aprueba en sus efectos a un título valor según ley 1231 de Julio de 2008

\*Doy constancia que recibí a entera satisfacción los productos y servicios aquí descritos

SUBTOTAL 2,582,353.00

-DESCUENTO 0.00

+IMPUESTOS 490,647.00

TOTAL 3,073,000.00

Aceptada: C.C/NR \_\_\_\_\_

Vendedor: C.C/NR \_\_\_\_\_


Dv. Melkero E.R.P. Apelo (legitimada) (985-8814800)

**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

Los suscriptos, contador externo **CLAUDIA VIVIANA ALZATE LOPEZ** identificado con cédula de ciudadanía No 24.340.707 de Manizales, con Tarjeta Profesional No. 131902-T de la Junta Central de Contadores y **LEONARDO PRIETO MARIN** identificado con cedula de ciudadanía 11.449.021 de Facatativá, representante legal de **INFOJUDICIAL S.A.S.** identificada con NIT. **900.752.952**, certifican que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Manizales (C), a los 1 días del mes de febrero de 2017.

  
**Claudia Viviana Alzate L.**  
**Contadora Pública**  
**T.P. 131902 - T**  
**CLAUDIA VIVIANA ALZATE LOPEZ**  
Firma  
TP: 131902-T  
C.C. 24.340.707 de Manizales

  
**LEONARDO PRIETO MARIN**  
Firma  
C.C 11.449.021 de Facatativá

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A: QUIEN INTERESE

Que el contador público CLAUDIA VIVIANA ALZATE LOPEZ identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 24340707 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 131902-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Enero de 2017 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Handwritten signature of the Director General

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ACTA DE PAGO N°. 1 Y FINAL

CONRATO	076 DE 2017
CONTRATISTA	INFOJUDICIAL S.A.S. representada legalmente por LEONARDO PRIETO MARÍN
OBJETO	CONTRATAR A TRAVÉS DE LA WEB EN FORMATOS DE FOTOGRAFÍA DIGITAL DE FORMA ORGANIZADA Y ÁGIL LOS ESTADOS JUDICIALES, EL CONTENIDO DE NUESTROS EXPEDIENTES (PROVIDENCIAS, MEMORIALES) EDICTOS, FIJACIONES EN LISTA Y TRASLADOS SECRETARIALES, QUE HAYAN SIDO PUBLICADOS DIARIAMENTE POR LOS DESPACHOS JUDICIALES QUE ENCUESTRAN EN MANIZALES
TOTAL	\$3.073.000
RECURSOS	PROPIOS

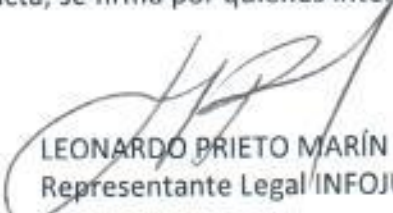
En el Municipio de Manizales, Caldas a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2.017), se reunieron: la Doctora ANGELA MARÍA ZULUAGA MUÑOZ en calidad de Profesional Unidad Jurídica y en representación de la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas S.A.E.S.P como Supervisora y el contratista el Doctor LEONARDO PRIETO MARTÍN Representante Legal de INFOJUDICIAL S.A.S. con el fin dar trámite al único pago correspondiente valor del contrato.

VALOR CORRESPONDIENTE AL UNICO DE ACUERDO A LO FIJADO EN EL CONTRATO, EN LA PRESENTE ACTA DE PAGO N°. 1 Y FINAL.

VALOR CONTRATO	\$3.073.000
ACTA N°. 1 Y FINAL	\$3.073.000
VALOR A PAGAR	\$3.073.000

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por quienes intervienen en ella.

  
 ANGELA MARÍA ZULUAGA MUÑOZ  
 Profesional Unidad Jurídica  
 Supervisora

  
 LEONARDO PRIETO MARÍN  
 Representante Legal INFOJUDICIAL S.A.S.  
 Contratista

INFORME DE INTERVENTORIA

CONTRATO: N°. 0073 DE 2.017

OBJETO: CONTRATAR A TRAVÉS DE LA WEB EN FORMATOS DE FOTOGRAFÍA DIGITAL DE FORMA ORGANIZADA Y ÁGIL LOS ESTADOS JUDICIALES, EL CONTENIDO DE NUESTROS EXPEDIENTES (PROVIDENCIAS, MEMORIALES) EDICTOS, FIJACIONES EN LISTA Y TRASLADOS SECRETARIALES, QUE HAYAN SIDO PUBLICADOS DIARIAMENTE POR LOS DESPACHOS JUDICIALES QUE ENCUENTRAN EN MANIZALES.

TOTAL \$3.073.000

RECURSOS PROPIOS

Certifico que INFOJUDICIAL S.A.S. a la fecha, en cumplimiento del contrato N°. 0076 de 20 de Febrero de 2.017, ha venido publicando a través de la Web de manera diaria los formatos en fotografía digital los estados judiciales de forma organizada, ágil y oportuna, como también las providencias, memoriales, edictos, fijaciones en lista y traslados secretariales de los despachos judiciales, donde se encuentran procesos judiciales en los que son parte la Entidad, la ciudad de Manizales.

Así mismo se autoriza el pago total del precio del contrato de la referencia, habida consideración el cumplimiento de los requisitos exigidos en la cláusula Tercera la cual se dispone: "CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato asciende a la suma de TRES MILLONES SETENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA CORREINTE (\$3.073.000) INCLUIDO IVA. PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos se realizarán mediante la presentación de un acta de pago, previa presentación de la factura y visto del supervisor de haberse prestado el servicio a entera satisfacción".

Teniendo en cuenta lo anterior, el pago será efectuado una vez legalizado el presente contrato, una vez suscrita el acta de inicio del mismo y con la presentación por parte del contratista de la factura con el lleno de los requisitos legales y de la documentación completa requerida para tal efecto, por lo tanto se procederá al pago correspondiente.

Manizales, veintiocho (28) días de febrero de dos mil diecisiete (2.017)

Atentamente,

ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ
Supervisora